



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D. C., seis (6) de julio de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO: 11001-33-35-026-2016-00298
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ACCIONANTE: MARÍA FERNANDA MUÑOZ DE MONCADA
ACCIONADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

En el presente asunto, la parte actora por intermedio de apoderado, elevó demanda de nulidad y restablecimiento del derecho el 30 de septiembre de 2016, en contra de la NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

Estudiada la demanda, se dispuso la admisión de la misma a través de auto de fecha 19 de mayo de 2017 (fls. 35 y 36), el cual fue notificado vía electrónica el 27 de julio de 2017 a la parte demandada, al Procurador 195 Judicial Administrativo y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (fls. 38 a 40).

El extremo pasivo de la *litis* contestó la demanda dentro del término legal mediante escrito obrante a folios 45 a 49 del expediente, presentándose excepciones por parte de la entidad.

De las excepciones se corrió traslado por el término de tres (3) días, tal y como se observa en la constancia visible a folio 62 del plenario, plazo dentro del cual la parte actora guardó silencio.

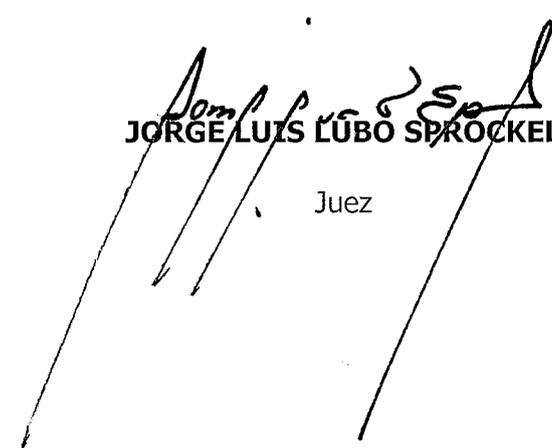
De manera tal que por encontrarse el término de traslado de la demanda y de la reconvención vencido, procederá este despacho a llevar a cabo audiencia inicial, de conformidad con el artículo 180 del C.P.A.C.A., y por consiguiente se dispone:

FIJAR el día **dieciocho (18) de julio de dos mil dieciocho (2018)**, a las **once de la mañana (11:00 a.m.)**, para celebrar la respectiva audiencia inicial.

Se reconoce personería a la doctora AIDY JHOANA PÉREZ HERRERA, identificada con cédula de ciudadanía número 1.033.647.604 y portadora de la tarjeta

profesional 200.492 del C.S. de la J., como apoderada principal de la entidad demandada, en los términos y para los efectos del poder visible a folio 56 del plenario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JORGE LUIS LÚBO SPROCKEL

Juez



**JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA**

Por anotación en **ESTADO ORDINARIO** notifico
a las partes la providencia anterior hoy **9 DE JULIO DE 2018**,
a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)



LIZZETH VIVIANA CANGREJO SILVA
SECRETARIA